SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5898544 del 09 de febrero del 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SANDRA PATRICIA PULGARIN GARCIA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC. No. 43.708.544

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL ORIENTANDO FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL, A DISTANCIA Y VIRTUAL EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Aportar al momento del inicio del contrato certificación vigente en la norma de competencia laboral: 240201056 V1: “Orientar formación presencial de acuerdo procedimientos técnicos y normativa” 240201056 V2: actualizada. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.

2. Aportar al momento del inicio del contrato certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación e learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.

3. Aportar al momento del inicio del contrato certificación de los cursos complementarios en: a) Metodología para la información BIM, b) Formación en ambientes virtuales de aprendizaje y c) Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA. En caso de no contar con dicha certificación, se deberá realizar la entrega de esta dentro del primer semestre de formación.

4. Planear las actividades de aprendizaje trimestral, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir.

5. Realizar acciones de formación profesional integral en las sedes, ambientes y lugares asignados por el centro de formación, de acuerdo con la programación trimestral definida por el coordinador

6. Hacer parte de las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico.

7.Actualizar de manera permanente el portafolio de evidencias del instructor en la plataforma educativa LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según la ejecución de la formación, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

8. Evaluar el portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

9. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, de acuerdo con la necesidad de la formación.

10. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

11. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

12. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva.

13. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

15. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo, diseño curricular y Aseguramiento de la calidad (Registro calificado y Autoevaluación) de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida.

16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin.

17. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el Centro de formación.

18. Apoyar los procesos de obtención y mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del centro de formación; así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas.

19. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del Centro de formación.

20. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique

LUGAR DE EJECUCIÓN: Medellín y el Área Metropolitana

PLAZO DE EJECUCIÓN: 270 días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 09 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 07 de noviembre de 2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: nueve meses para la ejecución, comprendido entre el 09 de febrero 2024, al 07 de noviembre de 2024, mas 3 meses y 10 días más por garantía, al 10 de marzo del 2025.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (40.189.905)

FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta millones ciento ochenta y nueve mil novecientos cinco pesos M/CTE. ($ 40,189,905.00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un pago correspondiente al mes de febrero por valor de tres millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y seis pesos M/CTE ($ 3,572,436.00). b) ocho (8) pagos iguales por los meses de marzo a octubre de 2024, por valor de cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y

cinco pesos M/CTE. ($4.465.545) cada uno, y c) un último pago correspondiente al mes de noviembre por valor de ochocientos noventa y tres mil ciento nueve pesos ($ 893,109.00).)

SUPERVISOR: José Fernando Rangel Morales

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cédula de Ciudadanía No. 98.555.573

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 40.189.905
Valor Ejecutado	$ 12.056.972
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$28.132.933

PRODUCTOS O ACTIVIDADES

Se ejecutó el objeto contractual y sus obligaciones conforme a la necesidad del centro de formación, durante el tiempo que duró el contrato.
Se formaron y acompañaron a los aprendices asignados, de acuerdo con las competencias impartidas.
Acompañó los procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento de los aprendices, reuniones de equipos ejecutores
Actualizó el aplicativo Sofia Plus en los tiempos predeterminados por la entidad

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Realizada la supervisión al contrato, se resalta el cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones enmarcadas en éste.

A continuación, se relacionan algunas de las actividades realizadas por el contratista:

1. Planeación de los procesos formativos
2. Participación en la revisión y ajuste de los desarrollos curriculares de los programas de formación titulada y complementaria, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
3. Ejecución de proceso de enseñanza y aprendizaje para el logro del resultado.
4. Evaluación del desempeño de los aprendices y los procesos formativos, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos.
5. Disposición para la realización las funciones designadas por el área de desempeño y la naturaleza del cargo.
6. Se constata el cumplimiento frente a la obligación a la seguridad social, la cual se encuentra al día con el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, acreditando el pago oportuno hasta el mes de abril, con la planilla del operador en línea SOI No. 7924713083.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X__ BUENO_ __ REGULAR_ _ INSUFICIENTE_ __

Atentamente,

JOSÉ FERNANDO RANGEL MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Instructor G19